

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-151116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,691

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,691) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,564 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2016, se autorizó el inicio del proceso de compra “CONTRATACIÓN DE FACILITADOR 7: Servicios de Capacitación para Formación en Técnicas y Competencias para Implementar Procesos de Motivación a todo el Personal de la Municipalidad de Santa Tecla para su Integración al Sistema de Seguimiento y Evaluación del desempeño de la Gestión Institucional e Individual”.
- III- Que habiéndose recibido ofertas en fecha 26 de octubre de 2016, por parte de Julia Concepción Rivas, e IPBO CONSULTORES EMPRESARIALES QUIÑONEZ GARAY, S.A. DE C.V., en fecha 3 de noviembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, se reúne y luego de haber verificado cada una de las ofertas recibidas y analizado a detalle las metodologías y experiencia de trabajo expuestas en las mismas, se determinó que el participante que reúne los requisitos apropiados de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia es la firma IPBO CONSULTORES EMPRESARIALES QUIÑONEZ GARAY, S.A. DE C.V., y además su propuesta económica presentada por un monto de US\$5,750.00 IVA incluido, se encuentra dentro del costo estimado para el proceso de acuerdo a Plan de Adquisiciones, aprobado por el BID.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso denominado “CONTRATACIÓN DE FACILITADOR 7: Servicios de Capacitación para Formación en Técnicas y competencias para Implementar Procesos de Motivación a Todo el Personal de la Municipalidad de Santa Tecla, para su Integración al Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño de la Gestión Institucional e Individual”, a IPBO CONSULTORES EMPRESARIALES QUIÑONEZ GARAY, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL**

SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,750.00) IVA incluido, para el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que por escrito le será girada por la Administradora del Contrato.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (F5), realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar Administradora del Contrato a la Licenciada Sonia Margarita Rivera de Contreras, Jefe de Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**